

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 27 de noviembre de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Cecilio Fernández Azcona**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, el Acta de Pleno Ordinario de fecha 30 de octubre de 2025.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, el calendario para el 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Publicado la RESOLUCIÓN 390/2025, de 5 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra procede fijar los días festivos de carácter local.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar la fiesta local en el municipio de Castejón para el año 2026 las siguientes:

- - Fiesta local el 29 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Navarra, para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el portal web

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

3º.- Aprobar, si procede, la solicitud de ayuda para la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo de Navarra 2023-2027, del proyecto “Mejoras de accesibilidad en el edificio Casa de Cultura de Castejón”, a través del GAL Consorcio Eder.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria 2025 para la comarca de la Ribera de Navarra, submedida 7119.02.01 “Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDLP: promotores públicos-PEPAC 2023-2027”.

Considerando que el Ayuntamiento de Castejón tiene previsto ejecutar la actuación denominada “Mejoras de accesibilidad en el edificio Casa de Cultura de Castejón”, que está incluida entre los tipos de actuaciones financiables a través de la convocatoria antes mencionada.

Siendo requisito indispensable para formar parte de dicha convocatoria la ratificación de la solicitud en Pleno municipal.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar, si procede, la solicitud de la ayuda para la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo de Navarra 2023-2027, para la financiación de la actuación denominada “Mejoras de accesibilidad en el edificio Casa de Cultura de Castejón”, a través del GAL Consorcio Eder.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente ratificación a GAL Consorcio Eder y a intervención municipal

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en el pasado pleno de septiembre, comentábamos que, nos parecía que había que ser un poquito más serios, ya que, se podía pedir una subvención para realizar una obra y después de concedértela, renunciar a ella.

La verdad es que hoy, en este pleno, tampoco sabemos muy bien qué decir, porque después de renunciar a la subvención, volvéis a traer a pleno, solicitar de nuevo una subvención para hacer prácticamente la misma obra. Ya sabemos que más reducida, pero al final se trata de la misma obra, de hacer las obras de acceso.

En el pleno pasado se comentó, o se justificó la decisión de renunciar a la subvención con las expresiones siguientes, y abro comillas. “Surgen unas actuaciones obligatorias e importantes en este ayuntamiento. El Plan General Municipal, unos ordenadores, unas obras de la última calle, unas revisiones de unos cuadros eléctricos...”

“Por necesidades, es obligatorio acometer otras actuaciones que son importantes, necesarias e indispensables para este ayuntamiento”. Otra expresión más.

“Por lo tanto, nosotros seguimos en la tesitura de desistir, de ejecutar este proyecto por necesidades urgentes e indispensables para este ayuntamiento”. Eso fue lo que usted nos dijo.

Entonces, recordamos que estas justificaciones se dijeron en el pleno del 25 de septiembre, y resulta que el 24 de octubre, ni siquiera un mes después, apenas un mes, ya se ha terminado ese nuevo proyecto. ¿Cuándo se encargó el nuevo proyecto para recibir la subvención? ¿Al día siguiente de renunciar por motivos urgentes e indispensables al otro o cómo?

La verdad es que creemos que esta no es una manera seria de gestionar un ayuntamiento.

Se pide ahora un nuevo proyecto. Antes teníamos uno, que nos habían concedido subvención. Decidís renunciar a él.

Ahora se hace otro nuevo proyecto. ¿Nos darán o no nos darán la subvención?, ¿será la misma? ¿Seguiremos adelante cuando nos la den o volveremos a rechazarla?

Tanto que presumís de hacer uso responsable de los recursos públicos y después, en vez de modificar mínimamente el proyecto que ya estaba hecho, que ya estaba realizado y pagado, lo que hubiese supuesto una cantidad mínima al dinero de las arcas públicas, decidís encargar otro proyecto nuevo, que hay que pagar en su totalidad. Eso sí, la diferencia es que el primer proyecto lo había hecho el arquitecto municipal J.V.N., y este último, se lo habéis encargado al arquitecto técnico que ahora está en todos los lados, que casualmente es afín a UPN. Aun así, creemos que esta obra es necesaria y nuestro voto va a ser abstención.

La Alcaldesa: por mi parte, comentar que, como deberías de saber, una cosa es un ejercicio del 2025-2026 y el otro 2026-2027. O sea, a lo que hemos renunciado es porque había que hacer la obra, empezar ya y ahora mismo no disponíamos. Esto es para el siguiente ejercicio.

La diferencia de un proyecto a otro es de 121.883 euros frente a 75.608 euros. Por eso se ha hecho otro proyecto, igual que se hizo otro proyecto para el campo de fútbol. No se modificó el existente, que lo habían hecho ustedes, y luego se modificó porque es otra clase de proyecto.

Otra clase de proyecto en el que ahorramos dinero, como bien dice, son las arcas municipales. Nuestro punto de vista está en intentar optimizar los recursos económicos. Por ello, creemos que este proyecto se dota de mejores técnicas y económicas.

El anterior proyecto se nos presentó por la noche, el día antes de la presentación.

Y luego, bueno, eso de los asesores. ¿Qué les voy a decir a ustedes cuando han tenido de asesora a la vicepresidenta tercera del Gobierno durante muchos años? Cuando ha estado también secretaria de organización del PSOE, etcétera, etcétera.

Con lo cual, creo que poco ejemplo nos puede dar de eso.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nos comentas qué queréis optimizar los recursos públicos, pero es que precisamente sale más barato modificar el proyecto ya hecho que pagar uno nuevo entero. Eso para empezar.

Sigue sin parecerme serio, que ahora sí, ahora no, ahora tampoco, da igual que sea para un ejercicio que para otro.

Aun así, lo de la asesora. También decirle que sí, no hubo contrato, se contó con esta asesora y en el momento en que formó parte de todo lo que usted ha dicho, se dejó de contar con esta asesora. Eso para empezar.

Y, para terminar, seguimos diciendo que, si quieren optimizar los recursos públicos, menos diferencia había cuando hicisteis también el cambio con la dirección de obra del campo de fútbol, y seguís diciendo que queréis hacer uso responsable de los recursos, pero es que resulta que los recursos siempre los encamináis hacia el mismo camino.

La Alcaldesa: sí, los encaminamos a optimizar económicamente y técnicos. Por lo tanto, vuelvo a decir, volvemos a presentar este proyecto porque una cosa era para un año y este es para hacerlo otro año.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos de abstención de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

4º.- Aprobación, si procede, de dictamen para la desafectación de la línea de evacuación de alta tensión son 1.605,33 m² (0,16 hectáreas) de terreno comunal para los apoyos, mientras que la servidumbre y gravamen del vuelo conlleva una superficie de 32.044,5 m² (3,2 hectáreas). Iberdrola

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Propuesta de acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento de Castejón para la desafectación de la línea de evacuación de alta tensión son 1.605,33 m² (0,16 hectáreas) de terreno comunal para los apoyos, mientras que la servidumbre y gravamen del vuelo conlleva una superficie de 32.044,5 m² (3,2 hectáreas)

El presente dictamen contiene Propuesta de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Castejón para la desafectación de la línea de evacuación de alta tensión son 1.605,33 m² (0,16 hectáreas) de terreno comunal para los apoyos, mientras que la servidumbre y gravamen del vuelo conlleva una superficie de 32.044,5 m² (3,2 hectáreas) previa información pública por el plazo de UN MES ya que la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público, el acuerdo habrá de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación tal como exige en la Ley Foral 6/1990 y en el Reglamento de Bienes (DF 280/1990)

Dicho acuerdo se ha sometido a estudio por la Comisión Informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente el día 20/11/2025, por así exigirlo, entre otros el art. 20.1 c de la ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local LRBRL y 82-123-126 entre otros del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre

Una vez tenido expediente completo debe dictaminarse por dicha comisión de se eleva al Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación inicial por mayoría absoluta en virtud de lo dispuesto en los art 22.2l y 47.2 respectivamente de la Ley 7/1985 de 02 de abril reguladora de las bases del Régimen local LRBRL y 8.2 del Real Decreto 1372/1986 de 13/06 por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales RBEL

Dicho acuerdo de aprobación inicial será expuesto al público por un mes ya que el proyecto de instalación del PSF La Nava, para el que se insta la desafectación, ha sido declarado inversión de interés foral, reconocida por medio del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 28 de noviembre del 2018 para que los interesados puedan formular reclamaciones

Las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento pleno que acordará, al mismo tiempo y por mayoría absoluta la aprobación definitiva de las desafectaciones solicitadas.

Una vez realizada la desafectación deberá seguirse la tramitación del expediente de acuerdo de gravamen por imposición de servidumbre o autorización de ejecución de obras paralela a la licencia de obras solicitada de conformidad en lo dispuesto en los art 122 y siguientes de la Ley Foral 06/1990

Se acredita su oportunidad y legalidad, de conformidad con lo dispuesto en los art 8 RBEL y 81 LRBL para la desafectación pretendida por el interesado.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación de los bienes comunales recogidos en el pliego de condiciones que obra en el expediente y que están afectados por la línea de evacuación de alta tensión que son 1.605,33 m² (0,16 hectáreas) de terreno comunal para los apoyos, mientras que la servidumbre y gravamen del vuelo conlleva una superficie de 32.044,5 m² (3,2 hectáreas), así como el pliego de condiciones que regirá la cesión de uso o gravamen de los bienes objeto de la desafectación.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en el primer párrafo del pliego de condiciones se hace referencia a que una serie de parcelas catastrales quedan representadas en los planos del proyecto técnico y en la documentación geográfica de la separata del proyecto.

Y tanto, los planos del proyecto técnico como la documentación gráfica de la separata del proyecto, a nosotros no se nos facilita.

Además, en la comisión se nos comenta que no hay ningún proyecto. La verdad es que no lo entendemos.

Si hacéis un proyecto y nos decís que no hay ningún proyecto, seguimos sin tener la documentación correspondiente.

Por otra parte, en la comisión también se nos comenta que el Ayuntamiento va a recibir 70.000 euros, dinero que nos imaginamos, como comentó el concejal no adscrito, que será por la licencia de obras. Pero claro, si no hay proyecto, no entendemos cómo puede haber una licencia de obras.

Y que luego el presidente de la comisión nos confirmó que sí, que se van a recibir los 70.000 euros por la licencia de obras. Seguimos sin entender que, si hay licencia de obras,

¿dónde está ese proyecto del que se habla en el párrafo del pliego? A nosotros no nos se nos facilita en ningún momento. Nos falta documentación, nos falta información y además es que se trata de una línea más de alta tensión que atraviesa los terrenos de Castejón.

Creemos que no es bueno ni para la salud ni para el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, y por estos motivos, vamos a votar en contra.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): realmente reafirmo lo que dices tú y le pido que tengamos mayor información. Se nos dijo que no había proyecto.

Hay un proyecto, lo he estado averiguando, firmado por un tal D.P.M. ¿Por qué se nos dice que no hay proyecto? ¿Qué información aporta? Yo creo que tenéis que sacar mayor información, información adecuada. ¿Por dónde va exactamente? ¿Por qué puntos? Porque primero hay una desafección, pero luego queda afectado también.

Tenemos que saber qué parte. Una parte es la desafección y otra es la afectación que luego conlleva para todos los comunales. Y luego hay que saber si, por ejemplo, ¿van a pagar la parte de no va a ser aprovechamiento de pastos? De Eso no se nos ha informado de nada.

La Alcaldesa: como todos sabéis y usted mismo ha venido y ha preguntado por todo el expediente, se le ha facilitado todo el expediente para que usted lo pueda mirar. Estaba yo delante cuando pidió el expediente y se lo facilitaron.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no, este no.

La Alcaldesa: este fue que lo pidió el otro día. ¿No?

El Secretario municipal: No, yo creo que no, pero...

La Alcaldesa: ¿Te acuerdas que estaba Maite y dijo, esto ha pedido? Y dije yo, que toda la documentación tiene que estar para poderlo expedir.

El Secretario municipal: igual sí.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo lo que le pedí, me acuerdo respecto a lo que es la accesibilidad de la documentación, pero este expediente no. Yo solo le pedí al secretario que me aclarase, sí, como dice, que tenía que estar con él y no me lo ha aclarado. Hice una instancia que yo le pedí.

La Alcaldesa: los expedientes están todos en el Ayuntamiento e igual que han venido a pedir otros expedientes, pueden acceder a los expedientes cuando quieran.

El Secretario: ¿A mí me has pedido el expediente de la licencia de obras esta?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no.

La Alcaldesa: acaba de decir que sí.

Vuelvo a decir, los expedientes de sobra saben todos dónde están, a quién hay que pedirlos y enviarlos. Y cuando yo mando que algo tiene que ir a pleno, siempre digo que tienen que enviar el expediente completo a los concejales para su estudio.

El Secretario municipal: pero lo que están hablando del proyecto técnico, es un proyecto técnico que se presenta para la solicitud de licencia de obras.

La Alcaldesa: después. Es un proyecto que se debe presentar después para dar la licencia de obras, que es independientemente para esto.

Esto está hablado con comunales, comunales da su OK y dice cómo hay que hacerlo. Y, es más, nosotros como Ayuntamiento no intervenimos en qué puntos y qué no tiene que estar así. Es comunales quien decide todo el convenio.

El Secretario municipal: aparte de que venían los puntos de apoyo.

La Alcaldesa: ya vienen los puntos de apoyo. Y es en el convenio que realiza comunales, no este Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA** por Mayoría, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

5º.- Aprobación, si procede, no ejercer el Derecho de Tanteo y retracto de la parcela 1881 del polígono 2. 75 Aniversario, 11 – J.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que Dña. XXXXX. presenta una instancia solicitando al Ayuntamiento indique si le interesa ejercitar el derecho de tanteo o no sobre la vivienda Calle 75 Aniversario número 11- J, Polígono 2, parte de la Parcela 1881, por un precio de 79.355,56 euros, correspondiente al 50% de la vivienda cuyos datos descriptivos se relacionan a continuación:

Vivienda Calle 75 Aniversario número 11- J, Polígono 2, parte de la Parcela 1881.

Considerando lo establecido en los artículos 242 y siguientes del D.F.L. 1/2017, de texto refundido de la ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Navarra y los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

PRIMERO. – Declarar, que no es de interés municipal la adquisición de la vivienda sita en calle 75 Aniversario nº 11 – del Polígono 2, parte de la Parcela 1881, por un precio de 79.355,56 euros, correspondiente al 50% de la vivienda, cuya propietaria es Dña. XXXXX NO ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

6º.- Aprobación, si procede, de la adjudicación de pastos comunales.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

El Ayuntamiento de Castejón tiene sin adjudicar el aprovechamiento de pastos en sus corralizas comunales.

El art. 158 Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN- dice que el procedimiento para la adjudicación vecinal de los pastos comunales se establecerá por las entidades locales en sus Ordenanzas. Estas recogerán al menos los trámites previstos en los artículos 199 a 202 que, en todo caso, se aplicarán en defecto de Ordenanza.

Así, el art. 181 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN- establece:

“El procedimiento de adjudicación de terrenos comunales de cultivo se iniciará mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de Navarra y anuncio en el tablón de la entidad, con indicación del plazo de admisión de solicitudes”.

Por su parte, la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de Castejón establece en su artículo 5 que la adjudicación de los pastos incluidos en las corralizas señaladas, se ofertarán mediante adjudicación vecinal directa a todos los ganaderos

interesados que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3.º de la Ordenanza, siendo el precio de adjudicación el fijado en el artículo 4 de la misma, calculado al 90% del valor real del aprovechamiento.

Por remisión, el art. 199 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra - RBELN- dice:

“Mediante acuerdo de la corporación local, se abrirá un plazo para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación de pastos, previa publicación de edicto en el Boletín Oficial de Navarra y anuncio en el tablón de la entidad”.

Igualmente, en la Ordenanza se establece que el plazo de adjudicación será de 8 años, finalizando el día 31 de diciembre del octavo año desde la adjudicación, sin que proceda prórroga alguna.

Se realizará una adjudicación provisional, teniendo en cuenta las circunstancias establecidas en el artículo 6.

Realizada la adjudicación provisional, se anunciará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y se concederá un plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la adjudicación provisional se convertirá, en definitiva. En caso contrario, el Ayuntamiento de Castejón resolverá las reclamaciones presentadas y acordará lo pertinente sobre la adjudicación definitiva.

Visto el informe de secretaria realizado al efecto

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos de las corralizas municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, y en el Decreto Foral 280/1990, de 18 octubre, por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Segundo.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín oficial de Navarra anuncio para que los interesados, que reuniendo los requisitos de la Ordenanza Reguladora de la Adjudicación y Aprovechamiento de los Pastos de las Corralizas Municipales, se consideren con derecho a la adjudicación, puedan solicitarla, debiendo adjuntar la documentación acreditativa de la posesión de dicho derecho.

El plazo de solicitud será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): se trata de una adjudicación directa.

Nosotros sí que vamos a votar a favor, pero nos gustaría saber el motivo de iniciar el procedimiento para adjudicar los pastos comunales.

Cuando preguntamos a la Comisión si había alguna persona interesada en la adjudicación, se nos comentó que no. Entonces, bueno, que nos parece un poco raro, nos extraña. Simplemente que, si no hay nadie interesado, si inicie el procedimiento, un poco por saber cuál había sido el motivo.

La Alcaldesa: Cecilio, ¿puedes explicarle tú?

El Secretario municipal: a ver, yo no sé si hay personas interesadas o no hay personas interesadas. A mí se me dice que hay que sacar los pastos porque los pastos llevan tiempo sin adjudicar.

Exactamente, creo que desde hace dos años que se renunció el hombre este que los tenía en La Malacena, pues están los pastos sin adjudicar.

El procedimiento es el siguiente: primero hay que sacarlo a publicación vecinal prioritaria o directa, que se llama, por el precio que está en la ordenanza, por el plazo de 15 días.

Creo que no habrá, porque tiene que estar un mínimo de tiempo empadronados, es decir, que no creo que haya ganaderos al día de hoy.

Una vez que se cumpla ese trámite, ya se pueden tasar los pastos nuevamente y sacarlos a subasta.

La Alcaldesa: ¿Alguna aportación más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): cuando se sacan estos pastos, ver los corrales, si se van a arreglar o no se van a arreglar, si se ha hecho un inventario de los corrales, no sé nada.

Yo me quedé extrañado porque, como has dicho, el procedimiento que es primero vecinal.

El Secretario municipal: primero vecinal, prioritario y directo.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): y luego, pues también, creo que habría que renovar la ordenanza.

El Secretario municipal: la ordenanza habría que renovar para actualizar los precios. Pero teniendo los precios que tenemos en la ordenanza, los pastos hay que sacarlos por el precio que viene en la ordenanza, que si no me equivoco son del año 2019. Lo que pasa es que ya una vez que vayas a subasta puedes volverlos a tasar. No hace falta sacarlos por ordenanza porque ya es otra adjudicación.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿qué corrales salían?

El Secretario municipal: creo que salían todos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿se han revisado como están para sacarlos?

La Alcaldesa: se sacan los pastos, las corralizas...

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sacan la corraliza y ¿la corraliza qué es? La corraliza es el pasto.

El Secretario municipal: sí, la corraliza es el pasto.

La Alcaldesa: entonces lo que se saca es el pasto.

Las corralizas no vamos a invertir en hacer una corraliza. Es más, trajimos aquí a pleno el que nos permutaban terreno y nos hacían una corraliza que no nos suponía dinero a Castejón y ustedes votaron que no, entonces no vamos a arreglar corralizas porque este Ayuntamiento no tiene ahora mismo disponibilidad económica para arreglar corralizas.

Se van a sacar tal como están.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

7º.- Aprobar, si procede, las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a colectivos/asociaciones, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades artísticas, culturales y educativas en el municipio de Castejón durante el año 2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Turismo, Comercio y Educación de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la Ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castejón, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Castejón en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2024,

Vistas las bases elaboradas para la concesión de subvenciones a colectivos sin ánimo de lucro que realicen actividades culturales durante el año 2025 y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de reconocimiento y concesión de subvenciones tendente a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos o entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Considerando lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades culturales en el municipio de Castejón para 2025, con el texto que figura en el Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 20.649,36 euros, con cargo a la partida 1-32000-4820000 del presupuesto de 2025.

TERCERO. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de Navarra para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. - Designar como instructores del procedimiento de concesión al siguiente Comité Instructor de las Subvenciones: Gardenia Coloma Moyano, Concejala no adscrita como Presidenta, un concejal UPN, un concejal de Somos Castejón, un concejal de IU-Contigo Castejón, un concejal no adscrito y el técnico de cultura del Ayuntamiento de Castejón. En caso de empate en los votos decisorios, el Presidente ostentará voto de calidad, todos los anteriores como encargadas de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y actuando como secretario el del Ayuntamiento de Castejón.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nuestra postura. Siguen siendo las bases que a nuestro parecer no están consensuadas.

Convocasteis una reunión de la Comisión de Cultura y Deporte con los Colectivos a petición de Izquierda Unida Contigo Castejón.

En dicha reunión se comentó por parte de varias asociaciones que no estaban de acuerdo con algunos criterios de valoración y también se trasladaron propuestas.

Pero no se les ha escuchado porque, a los dos días traes a la comisión prácticamente las mismas bases que trajisteis el mes anterior. Con dos pequeñas modificaciones que sugerimos también nosotras.

Una de ellas es el acceso gratuito y público y ahora es de libre acceso.

Y también comentaban las asociaciones que al final había alguna de ellas que cobraban un poquito y al final así se permite que todas opten a la puntuación. Y que añadiréis el técnico de cultura.

Nosotras también habíamos propuesto que formasen parte también un miembro de cada asociación para intentar hacerlo entre todos y todas, pero no os pareció adecuado.

Si de verdad hubiesen querido contar con los colectivos, se les hubiese dado un tiempo prudencial para que estudiense las bases.

Las bases se las facilitáis el lunes después de la reunión, y así hubiesen tenido más tiempo de presentar propuestas para mejorarlas, para hablar de los criterios de valoración, para intentar llegar a aspectos comunes.

Y, es más, es que también dijimos que eso es muy poco tiempo. No han tenido tiempo prácticamente de estudiarlas ni de juntarse.

Y también comentamos en la comisión que echamos en falta que hubiese habido alguna reunión más con los colectivos para tratar todo esto y que hubiera venido más gente, que todo el mundo no pudo asistir.

Pero bueno, pues está claro que al final no contáis con las demás opiniones. Lo hacéis con vuestro criterio, y por supuesto, que es perfectamente válido. Vale, eso es.

Podemos coger el acta del pleno anterior y leer mi intervención en este punto estaría totalmente vigente. Puesto que al final, tampoco hemos resuelto las dudas que planteábamos. Y las propuestas que hemos hecho, quitando esas dos menudencias, tampoco han llegado mucho más allá.

En resumen, podemos decir que estamos en contra de estas bases, porque no están consensuadas, ni con los colectivos, ni con la oposición.

Y, además, los colectivos sí se posicionaron en la reunión del otro día, sí comentaron propuestas y sí hablaron de los criterios de valoración con los que no estaban de acuerdo.

Nuestra propuesta sigue siendo que se consensue con los colectivos, que se presenten siempre a principios de año para que cada asociación y cada colectivo sepa y optimice sus actividades en función de los criterios de valoración. Y por supuesto a final de año lo justifique.

Y que, además, los criterios de valoración se ajusten a las necesidades de los colectivos de aquí, de Castejón.

Por esos motivos vamos a votar en contra.

La Alcaldesa: bien, señores de Izquierda Unida.

Pueden gesticular, tergiversar, seguir con sus discursos largos e interminables sin contenido, manipular con el tema de las subvenciones. Pueden culparme de todos los males de este mundo, hasta por la muerte de Kennedy si quieren. Por supuesto, cualquier convocatoria es mejorable.

Dicho esto, ya va siendo momento de que al pueblo de Castejón le queden claras unas cuantas cosas.

La primera, respecto a lo que dijo el Defensor del Pueblo de las subvenciones, corresponde a ese órgano de valoración de las subvenciones la aplicación de los criterios señalados en la convocatoria a las distintas solicitudes, dejando constancia de esa evaluación realizada en sus elementos cualitativos y cuantitativos en el alta correspondiente.

A.- Recordar al Ayuntamiento de Castejón el deber legal de acomodar la concesión de subvenciones a colectivos y asociaciones que desarrollan actividades artísticas y culturales a los criterios de valoración previstos por las bases reguladoras correspondientes.

Es decir, en ningún caso se dijo que la convocatoria no fuera legal. Todo lo contrario. El problema surge que para el Defensor del Pueblo y para la entidad autora de la queja, no se aplicó bien la propia convocatoria.

Y en ello estamos trabajando para mejorar esa edición con la supervisión de los máximos responsables del cumplimiento de la norma de un ayuntamiento, que son Secretaría e Intervención. Nada se decide sin ellos.

Y ustedes, que tanto se rasgan las vestiduras, ¿qué hicieron con las subvenciones? ¿Es que no se acuerdan que ni sacaron convocatoria? ¿Es que no se acuerdan que ustedes dieron desde el primer al último euro sin ordenanza y sin convocatoria? ¿O es que me van a negar que ni tan siquiera se preocuparon de realizar una ordenanza? Que tuvo que realizarla este equipo de gobierno. Es más, a mi juicio, y esto es una opinión personal, ustedes debieron de poner infinitamente más cuidado en la justificación del dinero que pagaban como subvenciones, porque las subvenciones hay que justificarlas de forma correcta.

A dedo. Todo a dedo. Y a pesar de que el artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones indica que, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, salvo que, en casos debidamente justificados, el Gobierno de Navarra autorice el régimen de evaluación individualizada.

A efectos de esta ley foral tendrá consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los diferentes criterios.

Si cualquiera de sus convocatorias se hubiera recurrido, el tema no hubiera acabado en una recomendación por el Defensor del Pueblo, hubiera acabado en la anulación de las ayudas, por ilegales.

¿Se han enterado ya de una vez o van a seguir mintiendo? Y saben qué, las subvenciones a nuestros colectivos es un asunto muy importante.

Y si no se puede repartir más dinero es por su irresponsabilidad y su mala gestión.

Si ustedes hubieran gestionado la residencia correctamente, ahora no tendríamos una deuda anual de 1.200.000 euros, anuales, sobre un presupuesto ordinario de 9 millones, y lo peor de todo, es que ni sabían que esas cifras hasta que nosotros hicimos la auditoría, menudo de agujero.

Si ustedes hubieran aprobado la enmienda en el Parlamento que presentamos como Ayuntamiento para el Campo de Fútbol, Castejón se hubiera ahorrado este año 540.000 euros en el campo de fútbol.

¿Ustedes saben lo que se podría haber hecho con 540.000 euros? Que ustedes no quisieron aportar. O más bien aquí, con la boca pequeña dice que sí que apoyan, pero luego a la hora de votar y repartir el dinero en Pamplona, privan al pueblo, no, a esta alcaldesa, ni a este Equipo de Gobierno de este dinero, que merecía el club de fútbol, y que solo la buena gestión de este Equipo de Gobierno liderado por UPN y compuesto, además, por Somos Castejón y una concejala con criterio, sentido de responsabilidad y verdadero amor al pueblo como es Lupita, hemos venido desarrollando. Todo lo demás son engaños, fango que tanto les gusta decir, fareísmo, incompetencia, maldad y tal vez no lo quiera, odio.

La legislatura y las subvenciones hubieran sido otras si a las dos semanas de entrar no hubiera tenido que pedir 700.000 euros para pagar facturas carentes de presupuesto que ustedes, ejemplo de esa gestión y referente de moral de la misma, dejaron colgadas a personas y a empresas. Gasto generado por ustedes y pagado por nosotros. Ya está bien, como les he dicho una y mil veces, pregunten a intervención si es cierto.

Y las piscinas, apoteósico, según ustedes, sus planes de gestión y sus informes de viabilidad, ahora estaríamos no solo no pagando, sino cobrando en ese servicio. Pero la puñetera realidad es muy tozuda y nos dice que hemos tenido que sacarlas dos veces a licitación para adjudicarlas con un coste de 270.000 euros anuales. Enhorabuena, señores de Izquierda Unida.

Pero es que, además, van dejando pedidas por todos lados. ¿Sabían ustedes que, si no llega a ser por los ingresos extraordinarios de los campos solares, a los que, por cierto, ustedes intentaron boicotearlo de todas las maneras, no se hubiera podido pagar ni las obras del Plan Trienal? Pues es la verdad. De nuevo, ingresos extraordinarios para pagar inversiones no cubiertas.

Sí, señores de Izquierda Unida. Con 1.200.000 euros de la residencia, 700.000 euros de sus facturas pendientes, 540.000 euros del campo de fútbol, 270.000 euros de las piscinas, 240.000 euros del Plan Trienal, las subvenciones a los colectivos hubieran podido ser muy distintas. Con 2.950.000 euros sobre un presupuesto de 10 millones de Castejón, estaría mucho mejor y no tendría la deuda.

Esta es la verdad, y entiendo que quieran borrarla del subconsciente, de la memoria, porque una verdad así, que les repito, que se puede comprobar cuando quieran con intervención, es muy dolorosa.

Luego dirán que solo se recaudar y asfixiar al pueblo. ¿Ustedes se creen que nos gusta? ¿Creen que nos sobra el dinero? Digan la verdad, sean honestos y sean valientes.

Digan que la barbaridad que ha subido la contribución, se debe a que han entrado en funcionamiento la Ponencia de Valoración Urbana que ustedes, no yo, desarrollaron. Yo la heredé de ustedes, ponencia que debía ser realizada y actualizada cada cinco años, pero aquí nadie actualizó nada en 20. Así que los precios suben cuatro veces lo que debían subir.

¿Tengo yo la culpa de que ustedes no hicieran su trabajo? Porque no saben más que culparme a mí de todo. Las deudas hay que pagarlas y se pagan con ingresos. El Ayuntamiento paga esas deudas con los impuestos y con los tributos.

Y les aseguro que, no solo me duele subirlos, sino que los he subido mucho menos en estos años de lo que sería lógico y de lo que me recomienda con buen criterio Intervención y los jefes de servicio de área.

No les voy a pasar ni una más. A cada mentira, bulo, falacia, les voy a contestar con la verdad.

Y la verdad es que el espejo en el que ustedes no salen bien retratados.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿podemos aplaudir?

Voy a empezar, no voy a ser tan extensa como tú, pero voy a empezar con un refrán. “Se cree ladrón que todos son de esas condiciones”.

Y, por otra parte, decir, es que dice tantas cosas que, por no alargarlos, pero bueno, vamos poco a poco.

Ilegal no es la convocatoria. En eso tienes razón. Ilegal es la concesión que habéis hecho según el Defensor del Pueblo. Lee bien, por favor.

Ellos, dices, ellos las dieron a dedo con ordenanza, o sea, de forma ilegal. Y las nuestras estaban todas justificadas, recogidas en los presupuestos. Las subvenciones entran en un supuesto de los que permite la ley concederlas.

Así que en ningún momento son ilegales. Y, es más, también argumentas para excusarte lo del Defensor del Pueblo, a ver si cuela, y no te dicen absolutamente nada de las nuestras, de las tuyas sí.

Por otro lado, así que las vuestras si las concedisteis de manera ilegal.

La Alcaldesa: mentira.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, no es mentira.

Vamos a ver, los 700.000 euros. Tú dices que hay una deuda de 700.000 euros. Bueno, cuando se hace la contabilidad, cuando Izquierda Unida entra en el Gobierno, se encuentra una deuda de 8.103.000 euros, un equivalente a un 147% del presupuesto. Cuando Izquierda Unida sale al Gobierno, en 2023, se reduce la deuda a 3.586.000 euros, se reduce la deuda a un 41% del presupuesto.

Son datos oficiales que publica el Ayuntamiento de Castejón y el Ministerio de Hacienda cada 31 de diciembre. Es decir, el último año que gobierna Izquierda Unida, que es el de 2022, a 31 de diciembre de 2022, Izquierda Unida reduce la deuda en más de 4.500.000 euros. Y aquí se incluyen facturas sin pagar, facturas sin cobrar, préstamos, etc. Todo está contabilizado.

De enero a abril del 2023, que es un año compartido con ustedes, si hubiese generado alguna factura, pues es posible. Al final, en un ayuntamiento se trabaja con gastos e ingresos.

Hay momentos de gastos y momentos de ingresos. Y uno de los momentos de ingresos importantes en el ayuntamiento es cuando en junio, que ya está UPN gobernando de 2023, se pasa la contribución. Y en junio de 2023, ustedes ya gobernando, el ayuntamiento ingresa más de un millón de euros de la contribución de los vecinos y vecinas.

Por lo tanto, se trata de compensar a final de año los gastos con los ingresos. Y eso se llama gestión. Nada más y nada menos.

Una gestión con un modelo muy diferente al de UPN, porque mientras que el modelo de gestión de UPN sube las tasas de los servicios públicos, del Romeral, de la Residencia, del SAD,

de la Escuela de Música, incrementa los impuestos con una contribución que ha subido hasta un 80%. Nos encontramos con otro modelo de gestión, llevado a cabo por Izquierda Unida, en el que, no se subieron las tasas de los servicios públicos, no se incrementaron los impuestos, no se contó con los ingresos de los parques solares. Un modelo de gestión que se hizo cargo del coste de la residencia, del coste de la piscina, y que aun así redujo la deuda en más de 4,5 millones de euros.

Y todo esto, sin peligrar, en ningún momento, las nóminas de los trabajadores y las trabajadoras del ayuntamiento.

Y todo esto teniendo en cuenta que pasamos una pandemia y la guerra de Ucrania, con la brutal subida de la luz, entre otras cosas. Así que, que nos vais a contar de gestión. Qué no os vais a contar de gestión. Que por supuesto, todas, aquí nadie hace nada perfecto. Todo, por supuesto, es mejorable. La gestión de Izquierda Unida también. Con humildad, siempre.

El tema de las licitaciones. Chica, la verdad, es que parece que es una carrera. Parece que, en vez de interesarnos de verdad en el bienestar de los vecinos y vecinas, es corre, corre, vamos a hacer más que Izquierda Unida. Es que no se puede actuar así. Vamos a hacerlo poco a poco y vamos a hacerlo bien.

Porque con las licitaciones nuevas que estáis sacando, lo único que estáis haciendo es empeorar las cosas. Hasta ahora, más o menos, funcionaba todo con una razonable calidad y no había mayores problemas. Y, sin embargo, ahora están saliendo problemas por todas partes.

El ayuntamiento de antes, el Equipo de Gobierno de antes, trabajaba con medios propios y personal propio del ayuntamiento, que le costaba cero patatero. Ahora no tenéis más que personal técnico externo afín a UPN, que nos cuesta dinero a todos y a todas, para sacar adelante unas licitaciones que, como decimos, no dan más que problemas por todas partes.

Es que nadie quiere trabajar con las condiciones que ofrecéis.

La limpieza de la residencia, dos veces la habéis sacado.

La fisioterapia de la residencia, dos veces desierta y vais por la tercera.

La de las piscinas, que también quedó desierta, y el Equipo de Gobierno se plegó a todas las exigencias de la empresa para poder adjudicarla.

Si las vamos a aplicar así, empeorando los servicios, como se está demostrando, las que han salido adjudicadas. Así que, de las licitaciones, pues bueno, si antes había contratos ilícitos, pues, mejor están funcionando sin las nuevas licitaciones que estáis sacando vosotros, que, como digo, no dan más que problemas.

Los parques solares. A ver, que Izquierda Unida ya se le planteó construir los parques solares. Y en aquel momento, tanto agricultores, como ganaderos, viticultores, cazadores y el Sindicato de Riegos se posicionaban en contra de este proyecto, que no es algo solo de

Izquierda Unida. Es que Izquierda Unida también defendió y se puso del lado de estos colectivos.

Porque, además, restaban cientos de hectáreas de cultivo y ponían en riesgo actividades sostenibles y esenciales como la agricultura y la ganadería.

Por lo tanto, Izquierda Unida sí que está a favor de parques solares, sí que está a favor de energías renovables, pero no así, de esta manera y con este proyecto, que perjudicaba a nuestro comunal y también a los colectivos que antes hemos citado.

Y ya, lo de la Ponencia de Valoración, pues, no entraré en más cosas de las que has dicho, porque ya la matraca y las patrañas cansan bastante.

Y, además, es que no es un punto del orden del día de pleno, porque es que ya es increíble. Está dos años y medio con el mismo monotema.

Ya nos hemos perdido en qué punto estábamos en las asociaciones, pero bueno.

Y la contribución. Es que podéis decir lo que queráis.

Es que está muy claro. La Ponencia de Valoración se actualiza. El valor catastral de lo que vale la casa sube y eso viene impuesto por el Gobierno de Navarra.

Para calcular lo que pagamos de contribución, está el valor de la casa y el tanto por ciento de gravamen que pone el Ayuntamiento. ¿Vale? Ese valor de la casa puede subir. ¿Vale? Al doble. Pero el Ayuntamiento tiene la potestad de poder bajar ese tanto por ciento de gravamen, bajarlo, y entonces pagaríamos menos.

Voy a poner un ejemplo. Si una casa cuesta 100.000 euros y lo multiplicamos por el tanto por ciento de gravamen, que es como se calcula lo que pagamos de contribución, el tanto por ciento de gravamen está en el 0,04. ¿Vale? 100.000 euros por 0,04, que es lo que estaba de gravamen, sale 400 euros a pagar por la contribución. Si al actualizar esa Ponencia de Valoración, sube o ese valor de la casa, es doble, o sube, vamos a imaginar, a 200.000 euros, si tú, en vez del 0,04 que estaba, como Equipo de Gobierno que lo puedes hacer, bajas ese tanto por ciento al multiplicarlo por lo que ha subido lo que viene de Gobierno de Navarra, 200.000, en vez de por 0,04 lo bajas al 0,02, lo multiplicas y te sale la misma cantidad, 400 euros. Por lo tanto, si hubieses bajado el tanto por ciento de gravamen, podríamos haber pagado exactamente lo mismo de contribución que en años anteriores.

En Facebook decís que lo estáis estudiando. Pues nos habéis metido un sablazo en junio.

Estamos al final de año. Volvéis a pasar la contribución, mismo sablazo, ¿cuánto tiempo necesitáis para estudiarlo? Hay una canción también que dice "Cuéntame un cuento y verás el contento", pues mire señora alcaldesa, cuéntenos los cuentos que quiera, pero que es que ya tiene a la gente muy descontentada.

La Alcaldesa: han tenido ustedes un turno de réplica en el que nos han dado unas clases magistrales, como siempre, de ironía, de mentiras, de bulos y de falacia.

No han desmontado ninguna de mis afirmaciones. Han seguido, como siempre, moviendo fango, distorsionando, eludiendo la mínima responsabilidad. De verdad, qué falta de responsabilidad tienen.

Y me reafirmo. ¿Existía ordenanza de subvenciones antes de la entrada de este Equipo de Gobierno? ¿Sí o no? No.

¿Repartían todo el dinero a dedo de las subvenciones? ¿Sí o no? Sí.

¿Eso es legal? ¿Sí o no? No.

¿La deuda anual de la residencia es 1.200.000 euros? ¿Sí o no? Sí.

¿Dejaron 700.000 euros en facturas urgentes sin pagar? ¿Sí o no? Sí.

¿No apoyar la Enmienda conjunta que este mismo pleno aprobaron nos va a costar 500.000 euros? ¿Sí o no? Sí.

¿Están costando 270.000 euros al año unas piscinas que, según ustedes, nos iban a dar dinero? ¿Sí o no? Sí.

Fin de todo. Ahora voten lo que les plazca y culpen a quien les dé la gana.

Pero "La verdad es la verdad, Agamenón o su porquero".

Procedemos a votar, por favor.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): que quede constancia porque tomaremos las medidas oportunas.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA** por Mayoría, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

8º.- Aprobar, si procede, las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a colectivos, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades deportivas en el municipio de Castejón durante el año 2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Juventud de fecha 20 de noviembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la Ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castejón, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Castejón en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2024,

Vistas las bases elaboradas para la concesión de subvenciones a colectivos sin ánimo de lucro que realicen actividades deportivas durante el año 2025, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de reconocimiento y concesión de subvenciones tendente a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos o entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Considerando lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades deportivas en el municipio de Castejón para 2025, con el texto que figura en el Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 16.500 euros, con cargo a la partida 1-33400-4820000 del presupuesto de 2025.

TERCERO. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de Navarra para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. - Designar como instructores del procedimiento de concesión al siguiente Comité instructor de las subvenciones: Javier Pérez Echevarrieta, Concejal de Deporte y Juventud como Presidente, un concejal UPN, un concejal de Somos Castejón, un concejal de IU-Contigo Castejón, los dos concejales no adscritos y el Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Castejón. En caso de empate en los votos decisorios, el Presidente ostentará voto de calidad, todos los anteriores como encargadas de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y actuando como secretaria la del Ayuntamiento de Castejón.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA** por Mayoría, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

9º.- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por los grupos municipales de UPN, Somos Castejón y la Concejala No Adscrita, relativa a la inclusión de una Enmienda Nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra para el Desarrollo del Proyecto de Espacio Joven Integral en la localidad.

La Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Juventud, Javier Pérez Echevarrieta, para que proceda a leer la moción.

Javier Pérez Echevarrieta (UPN):

Moción que presenta los grupos de UPN, Somos Castejón y Concejala no adscrita.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 se incorporó una enmienda nominativa, con un valor de 70.000 euros para la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Castejón para el desarrollo de un proyecto de Espacio Joven Integral en la localidad.

La enmienda salió adelante y se incorporó una partida en los Presupuestos Generales de Navarra para 2025. Esta partida es nominativa, el beneficiario es el Ayuntamiento de Castejón, solo puede usarse para el fin que se ha establecido (alquiler del local y contratación de servicios).

Distintos factores de gestión exclusivamente técnica, y el error al presentar en primer momento por parte de los colectivos que desarrollaron el proyecto unas actividades dedicadas a la población infantil y no juvenil, hicieron que esa cantidad no pudiera empezar a ejecutarse hasta finales de año.

Sin embargo, la percepción social de la iniciativa es positiva y el Ayuntamiento de Castejón, si tuviera fondos para ello, quisiera seguir adelante con los espacios alquilados y servicios contratados, lo que contribuiría a la dinamización del sector juvenil y al mantenimiento del empleo creado.

La situación económica del Ayuntamiento de Castejón sigue siendo complicada, y más ahora que, pese a todos los intentos, hemos tenido que afrontar los costes del campo de fútbol y no permite incorporar este proyecto a los presupuestos municipales.

Entendemos que la voluntad de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento en este asunto es la misma, y que a todos nos gustaría mantener los alquileres, los servicios y la financiación foral que ya se ha conseguido.

Por eso, los firmantes de esta enmienda, y quienes la quieran apoyar, queremos solicitar al Parlamento de Navarra la aprobación de una nueva enmienda, esta vez de 90.000 euros, para poder continuar con las actuaciones comenzadas, darles continuidad y mejorarlas ahora que tenemos más experiencia en ello.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón,

Acuerda:

Solicitar la inclusión de una Enmienda Nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra para la inclusión de 90.000 euros en dichos presupuestos para mantener el convenio con el Ayuntamiento de Castejón para el desarrollo de un proyecto de Espacio Joven Integral en la localidad.

Leída la moción y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): Izquierda Unida Contigo Castejón se va a abstener en esta moción presentada para pedir al Gobierno de Navarra una subvención nominativa para el Centro Joven.

Nos parece una vergüenza pedir dinero al Gobierno de Navarra para el Centro Joven. Cuando este año pasado el Equipo de Gobierno por su dejadez dejó sin utilizar 40.000 euros de los 70.000 euros que se concedió por parte del Gobierno de Navarra para este centro. Hace falta valor para recibir una subvención de 70.000 euros, desaprovechar 40.000 euros y pretender ahora que os den 90.000 euros para lo mismo. Increíble.

Hace falta valor para llevar dos años y medio criticando las subvenciones nominativas y presentar enmiendas nominativas al Gobierno de Navarra. Lo vuestro es coherencia pura y verdad. Esperemos que, como ya lo habéis hecho en dos ocasiones, lo de solicitar las subvenciones nominativas, no digáis que son ilegales. Pues mira, lo seguís diciendo.

Una vez más somos testigos de la demagogia de UPN planteando una moción a los Presupuestos Generales de Navarra, cuando sabéis positivamente que UPN va a votar en contra de esos presupuestos. Es decir, si la enmienda saliera adelante, se incorpora a los presupuestos, que luego UPN vota en contra de esos presupuestos. O sea, votáis en contra de vuestra propia enmienda.

Seguimos con la demagogia pura y verdad.

Lo único que pretendéis con esto, no es que Gobierno de Navarra os de dinero, como hemos dicho, UPN vota en contra en el Parlamento de esta enmienda que pedís también UPN.

Lo único que pretendéis es, una vez más, como ya ha quedado antes de manifiesto en tu largo discurso, que cuando no se apruebe esta enmienda, salir a redes, salir a prensa, llorar un rato, teatralizar y utilizarlo para criticar a Izquierda Unida Contigo, Castejón y a nuestros

compañeros y compañeras de Pamplona. Queréis volver a desdibujar la realidad y decir tonterías como que Izquierda Unida Contigo Castejón no quiere o no apoya el Centro Joven para su pueblo, os están dando la espalda. Etc. etc.

Obviamente, y como ya hemos demostrado a lo largo de todo este año, se ha trabajado muy intensamente para que se pudiera llevar a cabo este centro. Cosa que vosotros no habéis hecho. Y también ha quedado demostrado.

Gracias a que pensamos en nuestros vecinos y vecinas, y gracias a que nosotras sí escuchamos y tenemos en cuenta sus necesidades, pudimos conseguir junto a la Apyma de primaria, puesto que el proyecto se lo curraron ellos y ellas, la subvención para este proyecto y para que estuviese abierto prácticamente todo el año. Y la realidad, se ve que vemos realidades diferentes. Es claro, porque gracias a vuestro esfuerzo estuvo abierto apenas un mes y medio.

Así que, vamos adelante a presentar la enmienda, ojalá salga adelante, pero si se rechaza, no tengáis la desfachatez de echar la culpa a Izquierda Unida.

Izquierda Unida Contigo Castejón el año pasado consiguió una subvención de 70.000 euros, como hemos dicho, para el Centro Joven y este año ha presentado dos enmiendas para instalar un generador eléctrico en la residencia y una bomba de achique de agua también para la residencia. Confiamos y seguiremos trabajando junto con nuestros compañeros y compañeras de Pamplona para que salgan adelante y nuestros mayores se vean beneficiados.

La Alcaldesa: me quedo sorprendida cuando ahora mismo veo en las redes que Izquierda Unida Contigo Castejón se abstiene en la moción presentada para pedirle al Gobierno de Navarra la subvención para el centro joven. Eso sí que es eficacia, antes de votar ya lo tienen en las redes, me caguen en la mar.

Toda esta demagogia, fango que siempre meten, es siempre lo mismo. Yo creo que cada uno se deja ver cómo es con sus actos, entonces ya está, sin más.

Comentarte que el centro joven en el mes de febrero del 2025, en el Pleno del Parlamento de Navarra, se aprueba una enmienda a los presupuestos presentadas por Izquierda Unida, para la cual, se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Castejón para la creación y apertura de un espacio joven.

Tras varias llamadas de secretaría al Departamento de Juventud para ver cómo tenemos que tramitarla, además en Pleno ya pedíais explicaciones y secretaría os decía cómo estaba trabajando, no nos comentaban nada.

En mayo se tiene una reunión aquí en el Ayuntamiento, concejales de Izquierda Unida, los no adscritos, Somos Castejón, UPN y la Apyma. En esa reunión solicitamos al técnico de juventud que tenemos, que se ponga con este proyecto, porque ya que secretaría no había conseguido nada, que se ponga el técnico en contacto con el Instituto Navarro de Juventud.

Se reúnen en Pamplona con L.A., que es la jefa de Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades, con E.H., que es el Jefe de Negociado en las Entidades Juveniles, con el objeto de que le expliquen cuál es el sentido de esa enmienda, ya que nadie nos lo había explicado a este Ayuntamiento. Los gastos que cubre, cómo hay que desarrollar el proyecto, y desde el Departamento de Juventud le dan a nuestro técnico un pequeño guion donde se detalla los gastos que cubriría la subvención y las partes obligatorias para la redacción del proyecto.

Posteriormente se reúnen con miembros de la Apyma, que gracias a ellos le entregan un proyecto que redactaron en su día y que traslada que las edades que nos habían presentado en el proyecto no podían ser. Y en la reunión aquí se dice que ese proyecto, esas edades no corresponden, que no entran del proyecto. Y ustedes dicen, sí, sí, si hemos sido nosotros y sí que entran, ¿cómo no van a entrar? Con lo cual se plantea un proyecto para niños de 10 a 14 años y esto debe abarcar de 14 a 30.

Con toda la información recopilada se redacta el Proyecto del Espacio Joven de Castejón, se solicitan los presupuestos y la gestión de las actividades, la adecuación del local, que en principio sería alquilado, y se presenta al Registro General del Instituto Navarro de Juventud el 13 de mayo del 2025 a las 9:14 horas. El Instituto Navarro de Juventud solicita la subsanación al proyecto en el tema de la edad, ya que se intenta colar desde aquí, según el proyecto que ustedes dicen que lo habían gestionado, para mayores de 12 años. Y vuelven a recordar que, para mayores de 14 años, así como los gastos que se habían introducido, no se contemplaban en la enmienda.

Por ejemplo, el aislamiento acústico del local, las reformas de los baños, etcétera. Con lo cual, se vuelve a rectificar el proyecto el 27 de mayo y se entrega a las 18.46 h., se vuelve a presentar.

Posteriormente, hay una reunión de técnicos y personal de este Ayuntamiento para coordinar mejor. Y en junio, se comunica la intención de alquilar unos módulos prefabricados para albergar el centro juvenil, ya que alquilar un local iba a costar unos costes que no iban a estar subvencionables.

Se busca cómo dinamizar y se acuerda con la empresa que va a dinamizar todo esto de los niños.

En el mes de agosto, el Instituto Navarro de Juventud nos requiere una nueva subsanación, alegando que en los presupuestos no se contemplaba el IVA. Sin embargo, en todos está contemplado el IVA. Entonces, al no estar la persona que los presentó estaba de vacaciones, lo subsanó otro técnico del Ayuntamiento.

A finales de agosto, el Instituto Navarro de Juventud es cuando remite el convenio de colaboración con el Ayuntamiento.

Por lo que, lo único, se firma, se devuelve, se hacen los temas de Internet, se dice dónde van a ir colocados los prefabricados y ya se comienza. Y una vez ya colocados, pues simplemente empezar.

Entonces, el tema de por qué no se pudo gestionar, como le digo, no es problema de este Equipo de Gobierno, sino de otros factores que ya los he explicado.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): fijate si estás enterada de las cosas, que tienes que pedir un informe cronológico para que te cuenten lo que ha ido ocurriendo, porque como no has estado presente, no tienes ni idea.

Nosotras no necesitamos que tuvieras informe, porque hemos estado presentes desde el primer momento. Y por darte algunas pequeñas notas, no alargarlos mucho.

El 19 de diciembre ya se sabe que esto se pone en marcha. Bueno, empezamos en noviembre ya se sabe que esto sale adelante, el 19 de diciembre en los Presupuestos Generales de Navarra. El 15 de enero nos volvemos a reunir con la Apyma de primaria. El 21 de enero pasamos el proyecto Juventud de Pamplona y se hace una video llamada, estando presentes, con la Apyma de primaria, en el que les van dando las indicaciones de lo que tienen que hacer con su proyecto. El 4 de marzo volvemos a contactar y nos dicen que ya está todo listo, que ya se ha hablado con el Ayuntamiento, con la secretaria y que ya se han dado todas las pautas. El 18 de marzo, Secretaría se va.

Y entonces os acordáis, porque andáis más perdidos que un higo, que hay un técnico de juventud. ¡Ostras! Que no hemos contado con el técnico de juventud, ni le hemos preguntado qué podía hacer, tan siquiera. Y entonces le llamáis para decirle, ay, a ver qué hacemos. Ya estamos en marzo, el 20 de marzo ya.

A finales de mayo recibimos un correo suyo pidiendo colaboración de todos. A finales de mayo, el 26 de mayo. Pidiendo colaboración para sacar esto adelante, prácticamente en junio.

Mirad, la verdad, primero, con el técnico no se cuenta hasta mitad de marzo. Desde finales de diciembre esto ya se sabe, con la particularidad que conociendo esta enmienda y que ya estaba para salir adelante, se podía haber empezado a trabajar desde el mes de enero, a la vuelta de las vacaciones. Se crea una mesa de trabajo y se empieza a trabajar. Es así de sencillo. Con la particularidad de que ya contamos con un proyecto hecho, que es el de Apyma de primaria, al que también le dais numerosas largas, porque así lo dicen ellos, no nosotras.

Y que era cuestión, lo que decimos de formar una mesa de trabajo nada más a la vuelta de las vacaciones y empezar a funcionar. Así de claro y así de sencillo.

Su proyecto, vale, ya estaba hecho. Había que añadir pequeñas modificaciones que nos iban indicando desde Pamplona. Porque el contacto continuo entre nosotras y el Departamento de Juventud; y la Apyma y el Departamento de Juventud, ha sido constante. Era cuestión de ir hablando de estos cambios, de estas indicaciones e ir trabajándolo.

Por supuesto, las concejalas de la oposición han estado en todo momento siguiendo el proceso. En todo momento, con el Departamento de Juventud, aquí, con Apyma, con el técnico de Juventud, etc. etc.

Y si esto se hubiese hecho desde el principio, hubiese salido adelante el proyecto. Porque era cuestión solamente de poner un poquito de interés y de trabajar para que se hubiese aprovechado esta enmienda el máximo posible, o durante todo el año si hubiese sido posible. Pero esto no es lo que ocurre. Es que no es lo que ocurre.

Entonces, de verdad que no sabemos si es vuestra falta de disposición, que es que es innata o deliberada, de verdad. Porque es que no salió adelante no por culpa de otras personas, de todo lo que has leído, de situaciones. No. No. Única y exclusivamente no salió adelante por vuestra desidia y dejadez. Porque se podía haber hecho una mesa de trabajo en enero y haber empezado a funcionar y a trabajar. Todo lo demás son excusas que ibas poniendo, como siempre. Así que, ¿qué decirte?

Luego nos mandas un correo en mayo, en mayo, a finales de mayo, pidiendo colaboración. Nosotras estamos colaborando desde el minuto cero. ¿Dónde estabais vosotros? ¿Dónde estabais vosotros y vosotras? Porque no aparecéis en ningún momento. Y aparte de junio, tampoco. ¿Dónde está el Concejal de Deporte, por favor? Aquí sentado, pues aquí sentado está de primera.

La Alcaldesa: vuelven a reiterarse, en tergiversar, manipular, incluso los informes dados, ustedes son quienes los cuestionan.

Pues no sé, el higo ese que no encontraban, me parece que van a encontrar una higuera algún día. Vuelvo a repetir.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ...

La Alcaldesa: a ver, estoy hablando, no le he dado el turno de palabra.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): tienes razón, perdón

La Alcaldesa: pues eso. Vuelvo a repetir que, si ustedes hubieran presentado un proyecto en condiciones, no hubieran tenido que, no que está mal, vuelva a hacerlo, no que está mal, vuelva a hacerlo.

Entonces, lo primero, haber hecho bien el proyecto. Y lo segundo, se ha trabajado desde el minuto uno.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): perdona, que lo dices mal, que nosotras no hemos hecho ningún proyecto, que lo ha hecho la Apyma de primaria.

Y tendrías que agradecer, que ni siquiera lo agradeces.

La Alcaldesa: siga usted en lo mismo. En general, como he dicho antes, la palabra odio, fango y es lo único que saben hacer. Es lo único que saben hacer. Más les valía trabajar por lo que tienen que trabajar y no malmeter tanto.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): a mí lo que me parece, el desaprovechamiento de este dinero, porque realmente ha habido ocho talleres, cinco fines de semana. Y ha costado 31.000 euros. ¿Qué me dice de eso? ¿En qué pueblo cuesta eso, esas actividades? Eso es mala gestión. No voy a decir nada más.

La Alcaldesa: solamente no son las actividades, hay que contratar los módulos, pero bueno, su gestión es maravillosa.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): 6.000 euros han costado los módulos.

La Alcaldesa: las cuentas están ahí. Pueden pasar a intervención y ver los expedientes cuando quieran.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): 31.000 euros. ¿Hay que presentar instancia para pedir al ayuntamiento como siempre?

La Alcaldesa: vamos a ver. ¿A intervención? Pues según qué cosas habrá que pedir por instancia y otras cosas no. Ella os dirá lo que es necesario y ustedes tienen que saber qué se pide y cómo se pide.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo te digo que 31.000 euros me parece que para ocho talleres, cinco fines de semana, me parece una barbaridad ese gasto.

La Alcaldesa: pero a usted le puede parecer lo que le parezca. Es lo que hay.

Es lo que se ha redactado. Es lo que se ha contratado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la moción, quedando **APROBADA** por Mayoría, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto); y los votos de abstención de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

10º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 30 de octubre de 2025 hasta hoy se han aprobado 81 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 1162 a la resolución nº 1242.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se ha publicado un bando:
 - Cobro Segundo semestre 2025 contribución territorial e impuesto sobre viviendas deshabitadas.
- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

11º.- Ruegos y preguntas.

La Alcaldesa: voy a intentar responder a cuestiones planteadas en el pleno anterior.

- Nos preguntasteis ¿Cuántas empresas y cuáles se han presentado a las diferentes licitaciones que están abiertas en estos momentos? ¿Se ha adjudicado en algún momento algún contrato a estas licitaciones? Sobre todo, por las que me gustaría saber son: por la plaza de fisioterapia en la residencia, por la limpieza y la lavandería y por la limpieza del Colegio Público 2 de Mayo.

Actualmente están abiertas las limpiezas del Colegio Público 2 de Mayo. Hay cuatro empresas que se han presentado y se ha adjudicado a una de ellas, por ser la mejor que ha obtenido la puntuación.

Tenemos el contrato para la prestación del servicio de limpiezas y lavandería de la residencia. Este contrato ha quedado desierto por no haber empresas que se hayan presentado a la oferta dentro del plazo.

Tenemos el contrato para la prestación del servicio de fisioterapia en la residencia mixta. Este contrato ha quedado desierto por no haber empresas que se hayan presentado a la oferta.

Está el contrato de servicios de desratización, desinfección y control de la población de palomas en la localidad.

Este contrato está dividido en dos lotes.

Uno, como desratización, desinfección y desinsectación.

Y el lote dos, control de la población de palomas.

Actualmente, ambos lotes están en fase de evaluación de propuestas y se han presentado a ambos.

- Como segunda pregunta, en el nuevo pliego de limpieza, se contempla que el comedor será recogido y limpiado diariamente después de las comidas o cenas.

Entonces, ¿sólo se recoge una vez al día? ¿Quién recoge y friega la vajilla después de cada uso, desayuno, comida, merienda y cena? Decir que la vajilla del desayuno lo recogen las gerocultoras y comparten el fregado con cocina. Gerocultoras friegan la vajilla de desayuno de

los no asistidos y cocina friega la vajilla del desayuno de los asistidos. Después, las gerocultoras limpian las mesas y ponen las vajillas de la comida.

La comida, las gerocultoras recogen la vajilla, la llevan hasta la pila de la cocina donde las personas de empleo social la meten al lavavajillas, limpia y recogen.

Posteriormente, las gerocultoras dejan la vajilla puesta en la merienda. Las meriendas, las gerocultoras recogen la vajilla, la llevan hasta la pila y las personas de empleo social la lavan en el lavavajillas y la recogen.

Las cenas, ponen toda la vajilla, la quitan y la lavan las chicas de empleo social y, una vez acabado, ponen la vajilla para el desayuno. También limpian las mesas y friegan el suelo del comedor.

Una vez contestadas, pasamos los ruegos y preguntas. ¿Ruegos?

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón):

- Sobre los contenedores adaptados para la movilidad reducida.

En muchas localidades de la Ribera, La Mancomunidad de Residuos Sólidos, tiene colocados contenedores adaptados para personas con movilidad reducida, los que tienen pedal para abrir la tapa.

Sin embargo, en Castejón, no hay ningún contenedor de este tipo. Por ello, solicitamos al Equipo de Gobierno que, a su vez, solicite a la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera que coloque contenedores adaptados en Castejón, y que vaya sustituyendo los actuales poco a poco por los de este tipo.

- Los contenedores de la calle Pamplona con la calle Sarasate.

En la esquina de la calle Pamplona con la calle Sarasate hay varios contenedores, pero son a todas luces insuficientes, sobre todo los lunes cuando hay mercadillo.

Después del mercadillo, todos los contenedores están llenos y hay mucha basura esparcida por el suelo y la acera, y causa mal olor y malestar a los vecinos. Sobre todo, se acentúa cuando estos, junto a varios comercios y bares que hay en la zona, depositan también allí sus basuras.

Por ello, solicitamos al Equipo del Gobierno, que a su vez solicite la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Riberas que solucione este problema, que coloque más contenedores, que implemente las rutas de recogida especiales, que programe servicios adicionales durante eventos con mayor afluencia en los días de mercado o con la medida que se considere o se vea más adecuada.

- Recibos.

En junio, ya solicitamos al Equipo del Gobierno que hiciera el favor de espaciar los recibos que pasan a cobrar a los vecinos de Castejón, para que no les supusiera un mayor esfuerzo económico de lo que ya es.

El resultado fue que en 15 días se pasaron los recibos del agua y de la contribución y, además, se juntaron con el recibo de las basuras que pasaron a la mancomunidad. Son recibos que suponen una cantidad bastante importante de dinero.

Ya sabemos que el recibo de las basuras lo pasa a la mancomunidad y que el ayuntamiento no decide cuándo girarlos. Pero también sabemos en qué fechas lo pasa todos los años.

Pues, otra vez, habéis pasado a la vez que el recibo de las basuras, el agua, que encima es del primer cuatrimestre y habéis juntado unos cuantos meses y el recibo de la contribución con la subida brutal de este año.

Por eso, volvemos a solicitar, que los recibos que emite el Ayuntamiento de Castejón se espacien en el tiempo y que, a su vez, no coincidan con las fechas en que se pasa el recibo de las basuras por parte de la mancomunidad.

Ya sabemos que no hace mucho caso para los ruegos de Izquierda Unida – Contigo Castejón, pero, por lo menos, pensar un poco en los vecinos y vecinas de nuestro pueblo y las dificultades que tenemos muchos para pagar los tres recibos a la vez.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón):

- Ruego sobre el Centro Joven.

Cuando, esta Izquierda Unida gobernando, se abrió un centro joven que se tuvo que cerrar por la pandemia. Después de la pandemia no hubo mucha demanda, el lugar tampoco reunía las condiciones y se decidió esperar un tiempo para retomarlo posteriormente.

Se siguieron manteniendo reuniones y conversaciones con padres y madres y, por supuesto, las diferentes Apymas. A raíz de estas reuniones se manifestó, de nuevo, una creciente demanda y, entonces, ya se comenzó el trabajo con las Apymas para la búsqueda de un espacio más adecuado.

Llegaron las elecciones y hubo un cambio de gobierno y, por supuesto, las Apymas siguieron adelante llegando, incluso a realizar la Apyma de primaria su propio proyecto.

A pesar de estar en la oposición, hemos seguido trabajando con las Apymas, sobre todo con la de primaria y su proyecto y, junto a ellos y al Departamento de Juventud, se consiguió una subvención para poner en marcha de nuevo el centro joven.

Después de la gran acogida que ha tenido, y sabiendo, y siendo conocidos, de las conversaciones con madres y padres para continuar con este proyecto, también de la posible aportación e intención de colaborar económicamente de la empresa Total Energy y teniendo en cuenta que en los presupuestos de 2025 había una partida de 70.000 euros para el espacio joven, solicitamos al Equipo de Gobierno que continúe con este proyecto de espacio joven, que lo abra cuanto antes, que lo gestione con medios propios del Ayuntamiento y que, incluya una partida para tal fin en los presupuestos del año 2026.

La Alcaldesa: si no hay más ruegos seguimos con las preguntas.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón):

- En el pleno pasado preguntamos sobre la resolución del Defensor del Pueblo y se nos contestó que se aceptaban las recomendaciones y que había una comisión guiada por el secretario quien tenía que dar fe para que las cosas se hicieran correctamente y llevar así el cumplimiento de la resolución del Defensor del Pueblo. Esto fue lo que se nos contestó.

Pero preguntamos por las medidas en concreto.

¿Habéis decidido ya alguna medida en concreto? Es que, por ejemplo, a las asociaciones les preocupa. ¿Cuáles pueden ser esas medidas?

La Alcaldesa: sí, creo que lo que hemos hablado, las medidas han sido que se han puesto los criterios de valoración que nos aconsejaba el Defensor del Pueblo.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón):

- Otra pregunta. Estamos a final de año. Este es el último pleno ordinario del año y seguimos sin conocer las cuentas del 2024.

¿Cuándo se nos van a presentar o cuándo se va a presentar el informe de la Cuenta General del Ayuntamiento de Castejón del ejercicio 2024?

La Alcaldesa: ¿Cuándo lo tenga preparada intervención?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): o sea, llevamos un año entero.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

- Respecto a lo que ha dicho Mari Cruz, esta pregunta, quisiera saber por qué hay partidas del año 2024 que no se han gastado. Por ejemplo, 15.000 euros en caminos, 12.000 euros en mobiliario, en la renovación de las oficinas había 50.000 euros, había otros 10.000 euros para la organización del archivo, un renting para los vehículos de la brigada o de policía de 30.000 euros que tampoco se han gastado, estudios y trabajos de urbanismo era 30.000 euros que tampoco se han gastado, la renovación del edificio para colectivos que era 120.000 euros que tampoco se han gastado la rehabilitación del depósito de 150.000 euros que me parece que no se ha subido todavía a mirar a ver cómo está, creo que es así, la inversión de la red de

abastecimientos había una partida para hacer de 170.000 euros que tampoco y luego una partida que se dejó de imprevisto de 453.164 euros y tampoco.

La Alcaldesa: ¿Está usted hablando del presupuesto del 2024? En el 2024 estaba usted llevando según qué áreas.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): pero no me dejaban hacer nada.

La Alcaldesa: entonces, contéstese usted a esas preguntas. Y como bien sabe un presupuesto es un borrador inicial, que no porque ponga 20.000 euros hay que gastarse 20.000 euros, porque a veces hay que hacer transferencias, etc. etc.

Hay cosas que se han hecho, cosas que no estaban en presupuesto y se han hecho, etc. etc.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): de lo que te he dicho, nada.

La Alcaldesa: pero, además, usted llevaba alguna de esas áreas a las que tiene que dar respuesta.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿Me dejó usted hacer algo? ¿Por qué dejó de estar en el Equipo de Gobierno?

La Alcaldesa: vuelvo a responder, esto no está, hágase usted la pregunta, que creo que la tiene más que...

“El Concejal no adscrito Aniceto Pérez Vicente interviene con algo que no se entiende en la grabadora”.

La Alcaldesa: vuelvo a repetir, esto no es un tira... ¡Cállese! A ver, por favor, primera vez que se calle. ¿Se quiere callar? Le llamo la atención.

Cállese segunda vez. ¿Quiere seguir?

El Secretario municipal: tienes que hacer la advertencia, es lo que dice la ley.

La Alcaldesa: a la tercera se va.

¿Alguna pregunta más?

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón):

- Quería preguntar si la Casa de Cultura se utiliza a nivel personal, sin ningún tipo de autorización, o hay que pedir una instancia.

Sé que como grupo político y como partido político se puede usar, pero si a título personal, sin pedir ningún tipo de autorización, ¿Se puede usar como para una reunión personal?

La Alcaldesa: pues entiendo que la Casa de Cultura no es para reuniones personales. Como grupos políticos sí que hay unas horas, como asociaciones sí que hay unas horas.

Entiendo que todo el mundo que quiere utilizar la Casa de Cultura tiene que pedir autorización y se la tienen que conceder.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): ¿No se ha pedido ningún permiso para usar un aula de la Casa de Cultura?

La Alcaldesa: aulas piden las asociaciones de mujeres. ¿Quién más ha pedido aulas? Pero a título personal, salvo que sean asociaciones...

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): si se ha pedido, pero si no hay esa autorización, ya ha habido esa actividad.

La Alcaldesa: pues no debería, a título personal, cualquier persona, yo creo que...

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): si paga la cuota del espacio puede hacer lo que quiera.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pues que la ha habido.

La Alcaldesa: pues ya preguntaré a Cultura. ¿Cuándo te refieres a eso? ¿Durante este mes?

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): sí.

La Alcaldesa: pues preguntaré a Cultura si ha habido gente que ha utilizado la Casa de Cultura para usos particulares y si ha pagado tasas o no. Ya te responderé.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

- Me han hecho una pregunta. ¿Cuándo se va a empezar a limpiar los ríos que pertenecen al ayuntamiento?

La Alcaldesa: pues que yo sepa, sí que se han dado instrucciones para que se empiece ya.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): se ha empezado a limpiar alguno.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

- Otra pregunta. Me están diciendo si este año el Equipo de Gobierno va a volver a sacar los huertos que quedaron desiertos.

La Alcaldesa: pues todavía no, creo que no lo hemos valorado y el Equipo de Gobierno lo valoraremos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

• Respecto al campo de fútbol, ¿hay un control de calidad para la ejecución a parte del Equipo de Gobierno?

La Alcaldesa: el Equipo de Gobierno creo que no es quien debe de hacer el control de calidad, sino el director de obra y la empresa. ¿Por qué? ¿Hay algún problema?

O sea, usted entiende, más que una empresa que se dedica a hacer campos de fútbol, más que un director de obra, un ingeniero.

¿Tiene usted mucha experiencia en campos de fútbol?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sí.

La Alcaldesa: más que las empresas que lo realizan y los directores de obra.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): más que los que lo están haciendo sí.

La Alcaldesa: vale, de acuerdo. Supongo que todo lleva unos controles de calidad y los tendrá la empresa, para que, si lo solicitamos, nos lo podrán dar.

Pero para eso hay un director de obra que se está encargando de gestionar esa obra.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿Hay algún cambio de modificación en este proyecto? ¿De las unidades de obra?

La Alcaldesa: No sé, tendré que preguntarlo. Pregunto y le responderemos en el siguiente pleno.

¿Si ha habido modificación de proyecto? Pues lo pregunto y ya se lo responderemos en el próximo pleno.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): y si hay alguna unidad nueva de obra.

El Secretario municipal: eso sería un precio contradictorio. El director de obra, que yo sepa, no ha presentado por ahora ningún acta de precio contradictorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:31 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.